TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 531 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 389.145, A LA FIRMA "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 26 de abril de 2021

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 389.145, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 445/2021 de fecha 23 de abril de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 20.796.

El Informe de Evaluación de fecha 22 de abril de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 389.145, conformado por Resolución del SENACSA Nº 238/2021, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda", desde la suma de Gs. 145.000.000 (ciento cuarenta y cinco millones de guaraníes) hasta la suma de Gs. 290.000.000 (doscientos noventa millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme al análisis pormenorizado de las ofertas, de las documentaciones correspondientes y del Pliego de Bases y Condiciones en particular.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 389.145.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 531 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID N° 389.145, a la firma **"BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda",** desde la suma de Gs. 145.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) hasta la suma de Gs. 290.000.000 (guaraníes doscientos noventa millones), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del SENACSA Nº 238/2021.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2022.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente